



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Angel Villegas - EX-2024-00801425- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que por RD-2024-1863-E-UNC-DEC#FCQ, se aprueba y dispone la contratación a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, suscripta con la Dra. Natalia Ángel Villegas DNI 30.507.693, para desempeñar funciones como directora y docente del curso de extensión Asistente Administrativo de Farmacia, brindado en esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que es necesario adecuar el Contrato de la Dra. Ángel Villegas, ajustando el valor del mismo al monto indicado en IF-2025-00088943-UNC-SE#FCQ;

Que por RD-2025-181-E-UNC-DEC#FCQ, se modifica el presupuesto para el curso de extensión Teórico-Práctico: Asistente administrativo de farmacias (aprobado por RD-2024-1022-UNC-DEC#FCQ);

Que se cuenta con fondos necesarios por el sostenimiento de la cohorte de estudiantes, según lo informado en IF-2025-00088943-UNC-SE#FCQ;

Que dado al tiempo transcurrido no es posible realizar una Adenda al contrato originario en virtud de haberse vuelto extemporáneo;

Que debe darse cumplimiento a la legislación vigente;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Reconocer y declarar de legítimo abono el retroactivo correspondiente al incremento de los honorarios por servicios prestados por la Dra. Natalia Ángel Villegas DNI 30.507.693, quien desempeñó funciones como directora y docente del curso de extensión Asistente Administrativo de Farmacia, brindado en esta Facultad, por la suma total de \$433.900,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta Tres Mil Novecientos con 00/100).

Artículo 2do.: Establecer que el incremento previsto en el artículo anterior sea atendido con sean atendidos con fondos del curso de extensión Asistente Administrativo de Farmacias.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la

UNC. Comuníquese y archívese.